



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación del requerimiento efectuado a la empresa Urbetrans Promar, S.L., para que lleve a cabo el acondicionamiento del terreno objeto de la denuncia en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, Plan General de Ordenación Urbana vigente y ordenanza municipal del servicio de limpieza de la vía pública, y que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

En caso de no cumplir el requerimiento en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se seguirá el trámite del expediente, procediéndose a ejecutar a su costa las actuaciones necesarias.

Burgos, a 26 de abril de 2013.

La Concejala Delegada titular del Área  
de Desarrollo Sostenible e Innovación,  
Carolina Blasco Delgado